Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

MC 2/2020
29 de enero de 2020
Acta_2_1_PA_674/2018

MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Jaén, siendo las 09:30 horas del día 29 de enero de 2020, se reúne en sesión ordinaria y previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos del orden del día.

PRESIDENTE: D. JOSÉ LUIS MARTINEZ CHAVES
Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales

VOCALES: Dña. ALICIA MARTINEZ CABEZA
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud

D. ISIDRO CASTRO JIMÉNEZ
Interventor Provincial del Servicio Andaluz de Salud

Dña. ESTHER RODRIGUEZ GUERRERO
Subdirectora Económico-Administrativo y de Servicios Generales

SECRETARIA: Dña. ALICIA GUERRERO FUENTES
Técnico Función Administrativa

Por el Sr. Presidente se abre la sesión

ORDEN DEL DIA

1º. EXCUSAS DE ASISTENCIA.

Excusa su asistencia D. Miguel Juan Martínez Carrillo, Director Médico del Hospital Universitario de Jaén.

2º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a la lectura de las actas de la sesión anterior, celebrada el 14 de enero de 2020 (Actas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4,1.5 y 1.6).

Las actas son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

3º. Análisis del Informe Técnico conforme a criterios de evaluación no automática (sobre nº 2), acto público para la comunicación del resultado de esta evaluación y apertura de la documentación relativa a la documentación económica (sobre nº3) y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática (sobre nº4) del expediente A.M. 674/2018 SERVICIO DE TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS PARA CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN

Se procede al acto público invitando a pasar a los representantes de las empresas licitadoras que han acudido a dicho acto, asistiendo:

- J.C.G. que dice actuar en nombre y representación de LINDE MEDICA
- J.L.L. y A.R. que dicen actuar en nombre y representación de OXIMESA, S.L.
- G.G., R.D.L.C., y M.G. que dicen actuar en nombre y representación de VIVISOL IBERICA, S.L.U
- M.C.A. que dice actuar en nombre y representación de AIR LIQUIOLE HEALTHCARE ESPAÑA

MC 2/2020
29 de enero de 2020
Acta_2_1_PA_674/2018

El Sr. Presidente, antes de informar sobre el resultado de la valoración de la comisión técnica de los criterios de evaluación no automáticos, comienza el acto leyendo el anuncio de licitación, a continuación, procede a leer la puntuación obtenida por las empresas que han sido admitidas a la licitación, finalizando el acto público. Dicho informe se acompaña como Anexo I a la presente Acta.

Seguidamente se invita al representante de la empresa licitadora para que compruebe que los sobres que contienen la documentación económica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática se encuentran en las mismas condiciones que los presentaron declinando los mismos dicha comprobación.

Se procede, por la Mesa, a la apertura, signado y lectura de los sobres nº3 que contienen la documentación económica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática de las empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas a la licitación.

A continuación, se procede a la apertura y signado del sobre nº4 que contiene la documentación técnica para su evaluación conforme a criterios de evaluación automática, finalizando el acto público.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del 29 de enero de 2020 en el lugar arriba mencionado, extendiéndose la presente acta que suscribe la Secretaría de la Mesa de Contratación, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

MC 2/2020
29 de enero de 2020
Acta_2_1_PA_674/2018

ANEXO I

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

MC 2/2020
29 de enero de 2020
Acta_2_1_PA_674/2018

Informe de la Comisión Técnica Provincial del Servicio Público de Terapias Respiratorias Domiciliarias. Plataforma de Logística de Jaén

En fecha 3/12/2019 en la sede del Hospital Universitario Ciudad de Jaén, fueron convocados por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén la Comisión Técnica mencionada en el encabezamiento con el siguiente punto único del orden del día:

"Valoración de la oferta técnica presentada por la razón social Oximesa SL y Vivisol Iberia SLU en la licitación del Servicio de Terapias Respiratorias Domiciliarias adscritos a la plataforma Logística Sanitaria de Jaén, expediente de contratación abierto. Procedimiento Abierto nº 674/2018)".

Asistieron a la reunión los siguientes miembros de la Comisión:

1.- Dr. José María Cruz Molina, FEA Neumología, Hospital San Agustín de Linares

2.- Dr. Gerardo Pérez Chica, FEA Neumología, Hospital Universitario de Jaén

3.- Drª Antonia Soto Venegas, FEA Neumología, Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda

Revisada la documentación presentada por ambas empresas licitadoras, se decide lo siguiente:

- Puntuación Oximesa SL: 36,96 puntos
- Puntuación Vivisol SLU: 28,31 puntos

En prueba de conformidad con lo expuesto firman el presente informe los miembros de la Comisión

En Jaén, a 3 de diciembre de 2019

Los miembros de la Comisión Técnica:

Dr. José Mª Cruz Molina | Dr. Gerardo Pérez Chica | Drª Antonia Soto Venegas

MC 2/2020
29 de enero de 2020
Acta_2_1_PA_674/2018

Informe de la Comisión Técnica Provincial del Servicio Público de Terapias Respiratorias Domiciliarias. Plataforma de Logística de Jaén

Se realiza valoración sistemática y consensuada por los miembros del equipo técnico designado por los distintos centros hospitalarios de la provincia.

Pasamos a detallar los puntos que han sido analizados de forma pormenorizada:

1.- PLAN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Destacamos y es una sistemática que se sigue prácticamente en todos los ítems analizados el proyecto por parte de la empresa Oximesa con carácter muy personalizado en los 3 centros hospitalarios de nuestra provincia, haciendo un análisis individualizado de las características de cada centro y de los pacientes a los que atiende. OXIMESA con respecto a los datos aportados por la empresa VIVISOL ha realizado un estudio del perfil poblacional, las características demográficas y la prevalencia de las terapias en la Plataforma Logística Sanitaria de Jaén con el fin de personalizar al máximo su oferta de servicios y de atención a nuestros pacientes. En los temas en los que existen divergencias entre los Centros se especifica, dentro de los puntos correspondientes por parte de Oximesa, cuál es el planteamiento individualizado, destacando el punto que contiene aspectos individualizados para cada uno de los centros adscritos al contrato cómo es la *Organización de la Consulta Externa de Seguimiento.*

Destacamos como mejora a lo exigido en el pliego por parte de la empresa Oximesa:

- *el programa de seguimiento y búsqueda activa del paciente no cumplidores a la terapia*
- *El procedimiento para prescripciones temporales*
- La apertura de centros de seguimiento ambulatorios externos al hospital (CentrOX) que facilitarían el acceso de los pacientes
- Protocolo de pacientes con desplazamiento temporal, con un conjunto de medidas diseñadas para facilitar los trámites necesarios para los desplazamientos temporales, a los pacientes con terapias respiratorias domiciliarias
- La creación de consultas con Diplomados de Enfermería (DUE) que den soporte técnico sanitario del paciente para la realización de pruebas de función pulmonar
- Programa de rehabilitación respiratoria para pacientes con enfermedades neuromusculares. Las principales enfermedades que podrán beneficiarse del programa son: Distrofia muscular de Dúchenne, distrofia muscular de Becker, distrofia muscular miotónica, distrofia muscular de cinturas, distrofia muscular de Steinert, atrofia muscular espinal, síndrome de Guillain-Barré, esclerosis lateral amiotrófica, etc.

- Actualmente dispone ya de dos centros abiertos en la provincia (Jaén y Andújar), lo cuál favorece el tiempo de respuesta en su actividad.

2.- CIRCUITO DE PACIENTES

Las dos empresas contemplan protocolos de actuación, acciones de adiestramiento y educación para la salud e información ofrecida a los pacientes, contando con la aprobación previa de los responsables del servicio prescriptor

Ambas propuestas analizan y desarrollan un esquema de consulta diaria en jornada de mañana y tarde en los 3 centros hospitalarios (Oximesa oferta además una consulta adicional en la provincia) y volvemos a destacar la propuesta de creación novedosa del Centro ambulatorio de Oximesa, CentrOX: bajo la indicación expresa y coordinación con la Plataforma Logística Sanitaria de Jaén, abriría un centro ambulatorio externo de fácil acceso para la población de alcance del servicio. La finalidad del mismo es facilitar al máximo la accesibilidad de los pacientes que no sean dependientes y tengan el grado suficiente de movilidad.

Otro punto favorable por parte de Oximesa en este apartado es el ofrecer la puesta en marcha de otra iniciativa como apoyo a las consultas externas de seguimiento: una consulta ambulatoria en una Unidad móvil, que permita acceder al servicio a las zonas más alejadas o de compleja accesibilidad

Oximesa, asimismo propone la creación de la figura del E-pacientes o *influencers* (pacientes-formadores). Representa un modelo a partir del cual estos pueden aprender y desarrollar competencias para la gestión de su estado de salud

3.- ASISTENCIA TECNICA DOMICILIARIA

Cómo se menciona en el apartado anterior Oximesa oferta una propuesta móvil de asistencia cómo es la creación de una consulta ambulatoria móvil desarrollando un plan logístico asistencial para la atención de zonas remotas o de difícil acceso, teniendo en cuenta:

- El número de pacientes.
- La distribución geográfica de los pacientes según su concentración/dispersión.
- Las principales vías de acceso a las poblaciones.
- La unidad móvil estaría dotada con 1 DUE/DUF y con 1 Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería, a jornada completa. El horario se adaptaría a las rutas y actividades organizadas mensualmente.

4.- TIPO DE EQUIPAMIENTO EN DOMICILIO

En este apartado no encontramos hechos diferenciales entre ambas empresas, ya que ambas trabajan y ofertan equipamientos y accesorios de primer nivel con las distintas empresas líderes en este sector.

5.- PLAN DE REVISIÓN DE PACIENTES

El cronograma de revisiones programadas es optimo en ambos casos, cumpliendo los protocolos de seguimiento técnico-sanitario del paciente y cuidados sanitarios generales, pero observamos varios datos a destacar en la oferta de la empresa Oximesa:

- Oximesa oferta 4 consultas hospitalarias en la provincia de Jaén, por 3 las ofertadas por Vivisol. A nivel extrahospitalario ya se comentó en apartados anteriores la instauración por parte de Oximesa de centros ambulatorios y centro en unidad móvil para zonas de difícil acceso.
- Creación de Consultas hospitalarias de Enfermería en relación directa con el personal médico de la Unidad realizando pruebas de exploración funcional respiratoria y de patología del sueño:
- Prueba de la función muscular respiratoria
- Pruebas broncodilatadoras
- Test de la marcha
- Titulaciones con CPAP
- Cribado del sueño
- Espirometrías

6.- SOPORTE TECNICO

Destacamos tras la valoración del acceso y soporte informático que ofrecen ambas empresas la aportación añadida que realiza OXIMESA acredita en su compromiso de integrar el sistema de gestión de terapias NeumOX, con las siguientes características:

- Es accesible desde DIRAYA – DAH.
- Está instalado en la propia red hospitalaria
- Tiene conectividad con OTI (Oficina de interoperabilidad del SAS)

Este soporte está ya implantado y en funcionamiento en otros hospitales SAS.
El sistema ofertado por la empresa Vivisol podría ser adecuado a las necesidades de los Centros, pero la documentación aportada no acredita su integración actual a Diraya.

En base a todo lo anteriormente indicado pasamos a detallar la puntuación pormenorizada por apartados en la siguiente tabla:

EMPRESA	VIVISOL	OXIMESA
Plan Prestación Servicios (7)	4,33	6,66
Circuito de Pacientes (7)	4,33	6,66
Asistencia Técnica Domiciliaria (6)	4,66	5,66
Tipo de Equipamiento en Domicilio (7)	6,66	6,66
Plan de Revisión Pacientes (6)	4,33	5,66
Soporte Técnico (6)	4	5,66
Total (39 puntos)	**28,31 puntos**	**36,96 puntos**

Observaciones.- El resultado de estas puntuaciones ha sido obtenido como consecuencia de realizar la media aritmética de las valoraciones individuales y secretas de cada uno de los miembros de la Comisión Técnica.

Dr. José María Cruz Molina | Dr. Gerardo Pérez Chica | Dra. Antonia Soto Venegas

MC 2/2020
29 de enero de 2020
Acta_2_1_PA_674/2018

ANEXO II

	VIVISOL IBÉRICA,S.L.U	OXIMESA,S.L
Puntuación criterios técnicos no automáticos	**28,31**	**36,96**
Importe oferta económica IVA excluido	**3.153.187,20 €**	**3.153.187,20 €**
Cesión de equipamiento para la realización de capnografías (5 puntos)		
Número de unidades	**3 ***	**34**
Cesión de equipamiento destinado a la unidad de sueño (5 puntos)		
Número de unidades	**90 ***	**170**
Cesión de equipamiento para oxigenoterapia en el ámbito hospitalario (5 puntos)		
Número de unidades	**45 ***	**16**
Compromiso de realizar estudios poligráficos en el domicilio del paciente (15 puntos)	**SI**	**SI**
Compromiso de compensación económica al paciente por los gastos de electricidad de los equipos (5 puntos)	**SI**	**SI**
Experiencia del personal adscrito al contrato en la prestación de servicios dirigidos a sectores especialmente desfavorecidos (1 punto)	**SI**	**SI**

* DONDE:

Equipamiento para la realización de capnografía:

2 monitor transcutáneo para capnografía TCM5 BASIC
1 monitor transcutáneo para capnografía TCM5 FLEX

Equipamiento destinado a la unidad de sueño:

13 poligrafos somno touch resp
8 poligrafos poliwatch
4 tosedor e70
6 ca 3200
15 dispositivo de avance mandibular DAM Orthoapena
20 dispositivo SPT Sleep Position Trainer Night Balance
2 ventilador presiometrico y volumétrico a elevadas prestaciones VIVO 40
2 ventilador presiometrico y volumétrico a elevadas prestaciones ASTRAL 150
2 ventilador presiométrico y volumétrico a elevadas prestaciones VIVO 50

8 respirador presiometrico bi- nivel Bipap Bipap pro biflex
8 respirador presiometrico bi- nivel Bipap aircurve 10
1 polisomnogrado completo simno HD o Somnno Touch
1 poligrafo embletta gold

Equipamiento para oxigenoterapia en el ámbito hospitalario:

6 nodriza liberartor 30
30 botella de oxigeno portatil B2
3 concentrador portátil inogen g3
3 concentrador estacionario everflow
3 humificador alto flujo airvo 2